

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo (Sucesión) Rad. 1100140030532010-001518-00

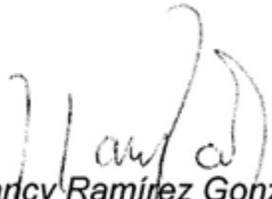
Se observa que a Folio 28 pdf del índice 4 la demandante Rosa Elena Moreno Orjuela, retiro título de Depósito Judicial a ordenes de ella, por valor de \$669.179.00 monto que cubre la liquidación de crédito y costas aprobada en autos de fechas 6 de junio y 23 de agosto de 2019 en razón a ello y con base a lo estipulado en el artículo 461 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

1. Decretar la terminación por pago total de la obligación del proceso ejecutivo (con Sentencia) promovido por Rosa Elena Moreno Orjuela contra Luis Antonio Hortua Amórtegui, Ángel Tobías Hortua Amórtegui, Luis Ángel Hortua Barreto, Luis Antonio Castillo Hortua, Arístides Pulido Hortua y Miguel Isidro Castro Hortua.

2. Ordenar la cancelación y levantamiento de las medidas cautelares, en el evento de haber orden de embargo de remantes, dar cumplimiento; y según el caso, efectuar la conversión u orden de pago de los depósitos judiciales que en el futuro se constituyan a quien fueron embargados los dineros con los que hayan sido constituidos. Oficiese.

3. Archivar las diligencias

Notifíquese (2)


Naricy Ramírez González
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por estado No.153 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 13 de septiembre de 2021</p> <p>Luz Stella Garzón Secretaría</p>
--